



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 16 dieciséis de noviembre de 2022  
No. Oficio IEM-SE-1098/2022

ACUSE

**C. Evelia Barragán Ávila**  
Encargada de la Asamblea Municipal de  
Tingüindín, Michoacán, por la organización  
Michoacán al Frente A.C.  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 12 doce de noviembre de este año, en el municipio de Tingüindín, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-335/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán



16/Nov./2022  
Recibi acta  
Jarvin Eduardo Diaz

Elaboró	Karina Molina Baltazar
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx

Recibi acta  
Diego Velazquez 16/NOV/22



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-335/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN".-----

En el municipio de Tingüindín, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Miguel Prado Paz, sin número, Centro, municipio de Tingüindín, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**".-----

A este acto asistió por parte de la organización la ciudadana **Evelia Barragán Ávila**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Gilberto Nieto Sánchez**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-335/2022

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

## HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Miguel Prado Paz, sin número, Centro, municipio de Tingüindín, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, pese a que no se observó el nombre de la vialidad, ni se advirtió el número oficial al exterior del inmueble, sin embargo, se constata que se trata del lugar verificado para la celebración de la presente asamblea, y se trata de un inmueble privado, al parecer de un pequeño salón, de color beige con guinda y techo de lámina galvanizada; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Evelia Barragán Ávila** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 2005104904646, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **29 veintinueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-335/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y, si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **17 diecisiete personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la ciudadana Evelia Barragán Ávila, encargada de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-335/2022

Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VI. Virtud de ello, la ciudadana **Evelia Barragán Ávila**, encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos, la ciudadana **Evelia Barragán Ávila**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 32 treinta y dos ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, las que resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema; por lo que **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 32 treinta y dos personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, la ciudadana **Evelia Barragán Ávila** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos**.-----

IX. Se hace constar que la ciudadana **Evelia Barragán Ávila**, encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----



IEM-OE-AM-335/2022

X. Que se recibieron un total de 32 treinta y dos solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.28% cero punto veintiocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 11,519 once mil quinientos diecinueve ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-335/2022

XIII. Se hace constar que Nancy Socorro Aguilar Pulido, presidió la presente asamblea; por su parte, Evelia Barragán Ávila fungió como secretaria de actas; y, Sebastián Covarrubias Gallegos fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 32 treinta y dos solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente, misma que a su vez compone la lista de asistencia en virtud de que no existieron personas adicionales que estuvieran presentes. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 31 treinta y un a favor, 0 cero votos en contra y 1 uno abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Antonio Barragán Ayala y Nancy Socorro Aguilar Pulido**, con una votación de 31 treinta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 uno abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Joel Barragán Barragán y Evelia Barragán Ávila**, con una votación de 31 treinta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 uno abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, Evelia Barragán Ávila, encargada de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-335/2022

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **Evelia Barragán Ávila**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO OCHO**.

XXI. Siendo las 18:53 dieciocho horas cincuenta y tres, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **32 treinta y dos asistentes**, que estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-335/2022

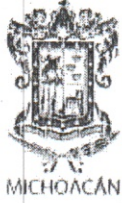
fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 16 dieciséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



---

**KARINA MOLINA BÁLTAZAR**  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

Asamblea Municipal

Tingüindín, Michoacán

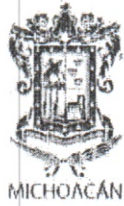
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

# ANEXO UNO

IN TEXTO



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán  
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

# ANEXO DOS



Tingüindín, Michoacán a 12 de noviembre de 2022.

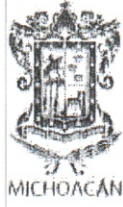
**C. EVELIA BARRAGAN ÁVILA.  
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DEL  
MUNICIPIO DE TINGÜINDIN  
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA  
DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las **18:00** horas corresponde a **17 diecisiete** afiliaciones.



**C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA  
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán  
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

# ANEXO TRES



Tingüindin Michoacán, a 12 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 18:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHHOACÁN

Evelia B.A.  
C. Evelia Barragán Avila  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHHOACÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO



**Organización "Michoacán al Frente A.C."**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán  
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós



# ANEXO CUATRO



\_\_\_\_\_, Michoacán, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

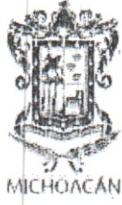
### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORA  
DE MICHOCÁN

Evela B. A.



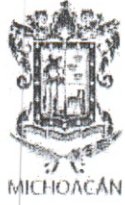
**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Tingüindín, Michoacán  
12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Asamblea Municipal

Tingüindín, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SEIS



Tingüindín, Michoacán, a 12 de Noviembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:



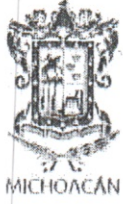
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

Delegado propietario	Delegado suplente
Antonio Barragán Ayala	Joel Barragán Barragán
Nancy Socorro Aguilar Pulido	Evelia Barragán Ayala

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Evelia B.A.  
C. Evelia Barragán Ayala  
Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

Asamblea Municipal

Tingüindín, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós

# ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Tingüindín, Michoacán a 12 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Evelia Barragán Ávila, en cuanto encargado de la  
asamblea por parte de la organización Michoacán  
al Frente A.C.,  
desarrollada en Tingüindín, Mich., con fundamento en los artículos  
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así  
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de  
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos  
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y  
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas  
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el  
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada  
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la  
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma  
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el  
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de  
conformidad a lo solicitado.

Evelia B. Á  
ATENTAMENTE

Evelia Barragán Ávila

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Asamblea Municipal

Tingüindín, Michoacán

12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO OCHO

SIN TEXTO



Tingüindín Michoacán, a 12 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Nancy Socorro Aguilar Parido

SECRETARIO/A: Evelia Barragán Ávila

ESCRUTADORA/A: Sebastián Covarrubias-Gallegos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Evelia B.A.  
C. Evelia Barragán Ávila  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**